

- 4.º Marcús Colom, Bartolomé.
- 5.º Mestre Vicéns, Lorenzo.
- 6.º Moll Sampol, Vicente.
- 7.º Palerm Torres, Juan.
- 8.º Piris Mascaró, Martín.
- 9.º Rigo Payeras, Bartolomé.
10. Riutort Bauzá, Antonio.

**Excluidos**

Ninguno.

Aprobado por el ilustrísimo señor Subsecretario con fecha 13 de los corrientes, se hace público igualmente que el Tribunal examinador estará constituido por:

Presidente: Don Miguel Angel Llauger Llull, Ingeniero Jefe.

Vocales:

Don Juan Torres Llodrá, Ingeniero.  
 Don Mateo Verger Ginart, Ingeniero Técnico de O. P.  
 Don Miguel Jover Besteiro, Ingeniero Técnico de O. P. (suple-  
 plente).

Secretario: Don Gabriel Gomila Mulet, administrativo del  
 Cuerpo General de Administración Civil.

Los exámenes se celebrarán en la Jefatura Provincial de Carreteras de Baleares, calle de Miguel Santandreu, 1, Palma de Mallorca, y tendrán lugar el primer martes no festivo que siga al día en que finalice el plazo de treinta (30) días naturales, contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a las diez horas.

Palma de Mallorca, 27 de octubre de 1976.—El Ingeniero Jefe.—8.071-E.

**23536**

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Madrid por la que se anuncia concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer dos plazas de Camineros, vacantes actualmente en la plantilla de esta Jefatura, más las que puedan producirse en esta categoría hasta la fecha de terminación de los exámenes.**

Por delegación de la Primera Jefatura Regional de Carreteras y debidamente autorizado por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de 7 de septiembre de 1976, se anuncia concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer dos plazas de Camineros, vacantes actualmente en la plantilla de esta Jefatura, más las que puedan producirse en esta categoría hasta la fecha de terminación de los exámenes.

Este concurso-oposición se resolverá en la forma y condiciones previstas en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre.

Las condiciones generales para ingreso son las siguientes:

- a) Aptitud física acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine el Tribunal examinador.
- b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar los sesenta.

Los ejercicios del concurso-oposición versarán sobre materias incluidas en el programa oficial para exámenes de Camineros, aprobado por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, programa que se inserta a continuación del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten las correspondientes solicitudes mediante instancia, reintegrada con póliza de cinco pesetas, dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Primera Jefatura Regional de Carreteras, en la que el solicitante hará constar su nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos o circunstancias especiales que puedan alegarse. Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de tales méritos, o de las circunstancias especiales a considerar en su caso.

Se hace constar que las vacantes a cubrir tienen su residencia en El Molar.

El concurso-oposición se celebrará en Madrid, el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará, al publicarse la relación de aspirantes admitidos y excluidos, si los hubiere, una vez terminado el plazo de admisión de instancias. Igualmente se hará pública la composición del Tribunal examinador.

Celebrado el concurso-oposición el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión a la superioridad, de los concursantes que hayan obtenido mayor puntuación.

Aprobada la propuesta por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el nombramiento de los concursantes admitidos, fijando el plazo de incorporación a su destino.

Los concursantes aprobados deberán presentar en esta Jefatura, durante la primera mitad del plazo de incorporación al trabajo, la documentación siguiente:

- a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil.
- b) Certificado de antecedentes penales.
- c) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.

La no presentación de estos documentos en el plazo señalado, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificada, producirá la anulación de la admisión.

Madrid, 20 de octubre de 1976.—El Ingeniero Jefe.

**PROGRAMA DEL PRECEDENTE CONCURSO-OPOSICION LIBRE PARA CUBRIR VACANTES DE CAMINEROS EN LA JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE MADRID, APROBADO POR EL ILUSTRISIMO SEÑOR SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS EN 14 DE SEPTIEMBRE DE 1976**

**1. CONOCIMIENTOS BASICOS****1.1. Nociones generales**

- 1.1.1. Lectura.
- 1.1.2. Dictado.
- 1.1.3. Redacción.

**1.2. Nociones de Aritmética**

- 1.2.1. Operaciones elementales.
- 1.2.2. Sistemas de medidas.

**1.3. Nociones de Geometría**

- 1.3.1. Líneas y ángulos.
- 1.3.2. Figuras planas.
- 1.3.3. Áreas elementales.

**2. DEFINICIONES DE CARRETERAS****2.1. Generalidades**

- 2.1.1. Definición de las distintas clases de carreteras y vías.

**2.2. Elementos constitutivos de la carretera**

- 2.2.1. Definición y descripción de las obras de tierra.
- 2.2.2. Definición y descripción de las obras de fábrica y sus partes.
- 2.2.3. Definición y descripción de los firmes y pavimentos y sus componentes.
- 2.2.4. Definición y descripción de otros elementos.
- 2.2.5. Definición y descripción de los materiales elementales y más usuales de la carretera.
- 2.2.6. Definición de las distintas señales de tráfico y elementos de balizamiento.

**3. CONOCIMIENTOS PRACTICOS**

- 3.1. Descripción de los trabajos más usuales en la conservación de carreteras

- 3.1.1. Limpieza de arcenes y cunetas.
- 3.1.2. Bacheos.
- 3.1.3. Limpieza de obras de fábrica.
- 3.1.4. Señalización, balizamiento, plantaciones, etc.

**4. EXAMEN PRACTICO**

- 4.1. Realización en la carretera de alguno de los trabajos de conservación más usuales. Se tendrá en cuenta la perfección en el trabajo y el tiempo invertido.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**23537**

**ORDEN de 8 de octubre de 1976 por la que se agrega la plaza de Profesor agregado de «Otorrinolaringología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna, a la plaza de la misma denominación y Facultad de la Universidad de Santiago.**

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza de Profesor agregado de «Otorrinolaringología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Agregar la indicada plaza al concurso-oposición anunciado por Orden ministerial de 9 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de abril) para la provisión de la plaza de la misma denominación y Facultad de la Universidad de Santiago.

Segundo.—Abrir un plazo de presentación de instancias de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para aquellos opositores que deseen solicitar la plaza de «Otorrinolaringología» que por la presente Orden se convoca, los cuales no tendrán derecho a la anunciada anteriormente.

Tercero.—Los aspirantes que resulten admitidos definitivamente en el concurso-oposición para la provisión de la plaza indicada de la Universidad de Santiago, se considerarán admitidos, asimismo, para la de La Laguna sin necesidad de presentar nueva instancia ni abonar derechos de examen, ni de formación de expediente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de octubre de 1976.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**23538**

*ORDEN de 8 de octubre de 1976 por la que se agrega la plaza de Profesor agregado de «Psicología» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna a la plaza de la misma denominación y Facultad de la Universidad de Valencia.*

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza de Profesor agregado de «Psicología» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Agregar la indicada plaza al concurso-oposición anunciado por Orden ministerial de 13 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre) para la provisión de la plaza de la misma denominación y Facultad de la Universidad de Valencia.

Segundo.—Abrir un plazo de presentación de instancias de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para aquellos opositores que deseen solicitar la plaza de «Psicología» que por la presente Orden se convoca, los cuales no tendrán derecho a la anunciada anteriormente.

Tercero.—Los aspirantes que resulten admitidos definitivamente en el concurso-oposición para la provisión de la plaza indicada de la Universidad de Valencia, se considerarán admitidos asimismo para la de La Laguna, sin necesidad de presentar nueva instancia ni abonar derechos de examen, ni de formación de expediente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de octubre de 1976.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**23539**

*ORDEN de 8 de octubre de 1976 por la que se agrega la plaza de Profesor agregado de «Lengua y Literatura Latinas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna a la plaza de la misma denominación y Facultad de la Universidad de Córdoba.*

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza de Profesor agregado de «Lengua y Literatura Latinas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Agregar la indicada plaza al concurso-oposición anunciado por Orden ministerial de 31 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio) para la provisión de la plaza de la misma denominación y Facultad de la Universidad de Córdoba.

Segundo.—Abrir un plazo de presentación de instancias de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para aquellos opositores que deseen solicitar la plaza de «Lengua y Literatura Latinas» que por la presente Orden se convoca, los cuales no tendrán derecho a la anunciada anteriormente.

Tercero.—Los aspirantes que resulten admitidos definitivamente en el concurso-oposición para la provisión de la plaza indicada de la Universidad de Córdoba, se considerarán admi-

tidos, asimismo, para la de La Laguna sin necesidad de presentar nueva instancia ni abonar derechos de examen, ni de formación de expediente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de octubre de 1976.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**23540**

*ORDEN de 19 de octubre de 1976 por la que se agrega la plaza de Profesor agregado de «Historia antigua Universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza a las plazas de la misma denominación y Facultad de las Universidades de Córdoba, Autónoma de Madrid y Oviedo ya convocadas.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Profesor agregado de «Historia antigua universal y de España» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Agregar la indicada plaza al concurso-oposición anunciado por Orden ministerial de 31 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio) para la provisión de las plazas de la misma denominación y Facultad de las Universidades de Córdoba, Autónoma de Madrid y Oviedo.

Segundo.—Abrir un plazo de presentación de instancias de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para aquellos opositores que deseen solicitar la plaza de «Historia antigua Universal y de España» que por la presente Orden se convoca, los cuales no tendrán derecho a las anunciadas anteriormente.

Tercero.—Los aspirantes que resulten admitidos definitivamente en el concurso-oposición para la provisión de las plazas indicadas de las Universidades de Córdoba, Autónoma de Madrid y Oviedo, se considerarán admitidos, asimismo, para la de Zaragoza sin necesidad de presentar nueva instancia ni abonar derechos de examen, ni de formación de expediente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1976.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**23541**

*ORDEN de 19 de octubre de 1976 por la que se agregan las plazas de Profesor agregado de «Derecho Civil» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Santiago y Valladolid a la plaza de la misma denominación y Facultad de la Universidad Autónoma de Barcelona (Palma de Mallorca) ya convocada.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Profesor agregado de «Derecho Civil» en la Facultad de Derecho de las Universidades de Santiago y Valladolid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Agregar las indicadas plazas al concurso-oposición anunciado por Orden ministerial de 4 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril) para la provisión de la plaza de la misma denominación y Facultad de la Universidad Autónoma de Barcelona (Palma de Mallorca).

Segundo.—Abrir un plazo de presentación de instancias de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para aquellos opositores que deseen solicitar las plazas de «Derecho Civil» que por la presente Orden se convocan, los cuales no tendrán derecho a la anunciada anteriormente.

Tercero.—Los aspirantes que resulten admitidos definitivamente en el concurso-oposición para la provisión de la indicada plaza de la Universidad Autónoma de Barcelona (Palma de Mallorca), se considerarán admitidos asimismo para las de Santiago y Valladolid, sin necesidad de presentar nueva instancia ni abonar derecho de examen, ni de formación de expediente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1976.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.